

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	29/07/11 Hs. 12:05
Numero:	597 Fojas: 2
Expta. Nº	
Girado:	156/89
Recibido:	1-1111111

Nota Nº 066 /2011.-
Bloque PFF.-

USHUAIA, 29 de julio de 2011.-

SEÑOR PRESIDENTE.

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a fin de poner a consideración del cuerpo deliberativo el proyecto de resolución que se acompaña, cuyo objeto esta relacionado con las denuncias efectuadas en diferentes medios de nuestra ciudad, respecto del quirófano veterinario que funciona en las instalaciones de la Policía Provincial en la zona industrial.-

Días atrás, nos hemos sorprendido desagradablemente con las noticias que receptaron los medios de comunicación, respecto a quejas y denuncias sobre el fallecimiento de varios canes, a posteriori de haber sido intervenidos quirúrgicamente por motivos de castración, en el equipo alternativo de quirófano veterinario, que fuera contratado por el Dto. Ejecutivo Municipal hacia principios del año 2010.-

El 29 de marzo de 2010, el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Ushuaia firmó un convenio con la Policía de Tierra del Fuego, por el cuál el Ejecutivo se comprometió a ejecutar a su cargo las remodelaciones y adecuaciones necesarias en dependencias policiales a cambio de que la Policía pusiera a disposición sus instalaciones para el nuevo equipo de cirugía para castración de animales.-

Para constituir dicho equipo el Municipio contrató una médica veterinaria, una instrumentista y una coordinadora, contrataciones que implicaron la erogación de 205.303 pesos.-

A pesar de las numerosas voces que se alzaron contra este tipo de contratación y convenio dicho quirófano comenzó a funcionar y no ha sido sino hasta hace unos días atrás que representante de una ONG y numerosos vecinos que utilizaron dicho servicio, se encontraron con el fallecimiento posterior de sus mascotas, sin razón aparente más que la de la intervención quirúrgica efectuada en dicho lugar.-

Por tal motivo, y a fin de dilucidar el grado de responsabilidad que el Dto. Ejecutivo Municipal pueda tener en este tema y determinar si corresponde efectuar algún reclamo a los profesionales actuantes es que solicito se apruebe la resolución que con la presente elevo a su consideración.-


LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal P.F.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

PROYECTO DE RESOLUCION


ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que en el plazo establecido en la Ordenanza Municipal Nº 2487, informe lo siguiente:

- a).- Informe desde que fecha se encuentra funcionando fehacientemente el quirófano veterinario instalado en dependencias de la Policía Provincial,
- b).- Informe cantidad de animales que han ingresado en el mismo como parte del servicio gratuito que la Municipalidad de Ushuaia brinda a los vecinos;
- c).- Informe que tipo de tareas veterinarias efectúa dicho equipo de trabajo,
- d).- Informe cuantas mascotas han fallecido o tenido complicaciones de salud, como consecuencia de las intervenciones quirúrgicas allí realizadas, conforme los registros del Dto. Zoonosis;
- e).- Informe si existe un registro paralelo de los animales que ingresan para su atención en dicho equipo de trabajo veterinario y la Dirección de Zoonosis.-
- f).- Informe quien realiza los traslados de las mascotas que son atendidas en el quirófano ubicado en la Policía Provincial.-
- g).- Informe grado de cumplimiento del convenio celebrado mediante expediente SG-0027/2010.-

ARTICULO 2º.- De forma.-

RESOLUCION CD Nº /2011.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA _____


LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal P.F.F.
Concejo Deliberante Ushuaia